

I.- Convocatoria Pública
COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO HIDALGO
Licitación Pública

De conformidad a lo establecido en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y demás relativos y aplicables de su Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública o servicios relacionados con las mismas a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Dirección de Administración y Finanzas, mediante oficio de autorización No. CAAMT/ADMON/090/2026 de fecha 01 de julio de 2026; de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y adquisición de bases	Fecha y hora de visita al lugar de la obra	Fecha y hora de junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
CAAMT/LPN /OBR/ADMON/001/2026	\$564.76	27 de julio al 07 de agosto de 2026 horario 09:00 hrs. a 13:00	07/08/2026 Horario 13:00 hrs	10/08/2026 las 12:00 hrs	14/08/2026 a las 12:00 hrs

Lugar y descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable mínimo requerido
Laguna del Cerrito. Perforación de Pozo Laguna del Cerrito.	240 días	01 octubre 2026	28 mayo 2027	\$1,345,544.45

1. Venta de bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: El 1er piso del edificio de la Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo situada en Boulevard Nuevo San Nicolás S/N en la Col. San Nicolás C.P. 43640, Teléfono: 775 7558450, de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo Hidalgo (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación;
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el padrón de contratistas de la administración pública estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la especialidad correspondiente a: Equipo de Perforación Terrestre.

III. Visita al lugar de la obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: El 1er piso del edificio de la Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo situada en Boulevard Nuevo San Nicolás S/N en la Col. San Nicolás C.P. 43640, Teléfono: 775 7558450, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas

IV. Junta de aclaraciones

* la junta de aclaraciones se llevará a cabo en:
El 2do. Piso del edificio de la Presidencia Municipal Boulevard Nuevo San Nicolás, S/N, Fracc. Nuevo San Nicolas, 43640 Tulancingo, Hgo. En la sala de juntas de la Secretaría de Cultura, Educación, Deporte y Juventud Municipio de Tulancingo.

V. Presentación y apertura de proposiciones

* se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la asignación contratada.

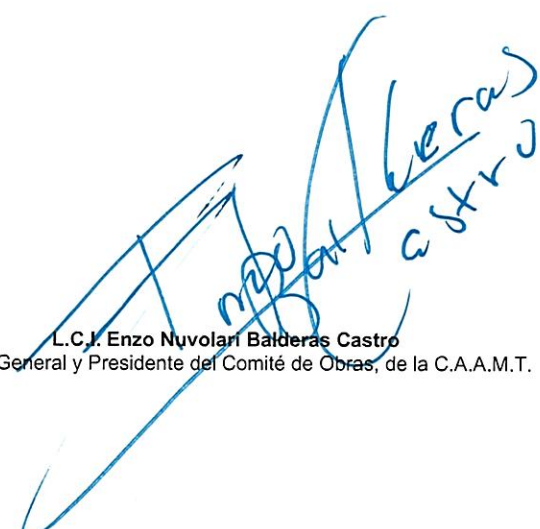
VII. Criterios de evaluación

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.

Tulancingo de Bravo Hidalgo, a 27 de julio de 2026.



L.C.J. Enzo Nuvolari Balderas Castro
Director General y Presidente del Comité de Obras, de la C.A.A.M.T.